Organización del nuevo proceso de admisión de alumnos curso 2020/2021 de acuerdo con el Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación.

Medidas extraordinarias y específicas del procedimiento de admisión del alumnado

- Los centros educativos, durante el curso 2020/2021 continuarán con los mismos programas de educación plurilingüe e intercultural que se han aplicado durante el curso 2019/2020.
- Las áreas de influencia en el proceso de admisión de alumnos del curso 2020/2021 serán las mismas del curso 2019/2020.
- **El procedimiento de admisión de EI-EP y ESO se tramitará de forma telemática.**
- La Administración educativa habilitará puntos de atención al usuario para aquellas personas que no disponen de medios electrónicos.
- **Cada persona solicitante formulará una única solicitud que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión.**
- En el momento de formular la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias que se declaren.
- Los resultados del proceso de admisión se informarán, a través de la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- La formulación de reclamaciones al resultado provisional y definitivo de admisión del alumnado se realizará por medios electrónicos.
- En el proceso de admisión las personas interesadas podrán usar los siguientes sistemas de verificación de identidad a fin de formular la solicitud de admisión:
  1. Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).

     Ayuntamiento de Valencia para pedir cita previa.

     Agencia Tributaria

2. Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.

3. eDNI con su respectivo lector:

3. Combinación del DNI y IDESP o número de apoyo, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior:

4. Combinación del NIE y IDESP junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior.

5. Número de Certificado de Registro de Ciudadanía de la Unión Europea precedido por la letra C, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior.

CALENDARIO DE ADMISION DE ALUMNOS CURSO 2020/2021

Publicado en la página web de la Conselleria de Educación.